



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA CON DESTINO AL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, PUBLICADA EN EL BON DE 20 DE ENERO DE 2026.

NOTA INFORMATIVA

LLAMAMIENTO PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Debido al hecho que el opositor Alex Aceña Blanco, ha adquirido la condición de funcionario de Policía Municipal en la convocatoria de 2025, queda eliminado de la lista de aspirantes llamados a las pruebas psicotécnicas.

Por otra parte, los opositores Fco. Javier Romero Granero y Javier Pastor López, han adquirido la condición de funcionarios de Policía de Navarra, en otros Ayuntamientos de Navarra.

Conforme a la base 7.3.1.c, de la Convocatoria, a la realización de la prueba psicotécnica únicamente serán admitidas, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, las 6 personas aspirantes del turno libre con mejor puntuación total, sumadas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda prueba y todas las personas del turno de promoción interna. Si hubiera personas aspirantes con la misma puntuación en la posición 6, serán admitidas todas ellas. El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria.

Consecuencia de lo anteriormente descrito, para cubrir la eliminación del aspirante y ante la obligación del Ayuntamiento de Pamplona, recogida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, se modifica y amplía, la lista de aspirantes para las pruebas psicotécnicas con dos aspirantes.

ASPIRANTES LLAMADOS A LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS.

TURNO DE PROMOCIÓN

Nombre	TEÓRICA	FÍSICAS	Total
IZQUIERDO MARTINEZ, MARIA	97,50	28,00	125,50

TURNO LIBRE

Nombre	TEÓRICA	FÍSICAS	Total
URRESTARAZU FONTAN, AITOR	134,00	32,00	166,00
ROMERO GRANERO, FRANCISCO JAVIER	118,50	31,50	150,00
RUIZ FRÍAS, RUBEN	115,00	32,50	147,50
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO	117,00	28,50	145,50



PASTOR LÓPEZ, JAVIER	118,50	26,50	145,00
ANDUEZA IBARROLA, ADRIÁN	112,50	29,50	142,00
PARDO LÓPEZ, GORKA	112,50	23,50	136,00

NOTA INFORMATIVA DEL INAP, para la realización de las pruebas psicotécnicas.

CONVOCATORIA OPOSICIÓN DE 5 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA
AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

BON Nº 14- 20 de enero de 2026 Base 7.3.1.C) Prueba de aptitud psicotécnica.

La prueba psicotécnica se realizará el día **jueves 6 de agosto de 2026**. La **primera parte** de la prueba psicotécnica se realizará **a las 09:30 horas** y la **segunda parte** tendrá lugar ese mismo día después de la primera parte, a las **12:30 horas**.

Las pruebas se desarrollarán en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona)**. La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La **primera parte**, consistirá en **cuestionarios** de personalidad y/o competencias laborales.

La **segunda parte**, constará de una **entrevista grupal** destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas, y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las personas que resulten nombradas ejercerán las funciones establecidas en la **Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra**, y en las normas que la desarrollen. En concreto:



- a) Proteger a las autoridades de las entidades locales, así como vigilar y custodiar sus edificios e instalaciones.
- b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación ocurridos dentro del casco urbano.
- d) Ejercer funciones de policía administrativa, en lo relativo al cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, dentro del ámbito de su competencia.
- e) Actuar como policía judicial, en los casos y formas que señale la legislación vigente.
- f) Prevenir la violencia de género, proporcionar atención social y controlar el cumplimiento de las medidas judiciales dictadas al respecto.
- g) Prestar auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista por las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.
- h) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de colaboración establecido por las Juntas de Seguridad.
- i) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Policía Foral de Navarra, en la protección de manifestaciones y en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridas para ello.
- j) Cooperar en la resolución de conflictos privados, cuando sean requeridas para ello.
- k) Cuantas otras propias que el servicio le requiera dentro de su ámbito de competencia.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

- ✓ **Responsabilidad e integridad:** Disposición para asumir con compromiso y puntualidad las obligaciones y funciones, así como las consecuencias derivadas de sus actos y decisiones. Compromiso para cumplir con las normas establecidas. Actuar con honestidad, rectitud y coherencia entre sus valores, pensamientos y acciones, manteniendo principios éticos incluso en situaciones adversas o sin supervisión.
- ✓ **Estabilidad y control emocional:** Capacidad para mantener el control interno y externo de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la compostura y el equilibrio en situaciones de presión o conflicto
- ✓ **Habilidad social y comunicativa:** Facilidad para establecer relaciones y cooperar con personas de distintos ámbitos, tanto del entorno laboral como de la ciudadanía en general. Predisposición para crear un clima de amabilidad, empatía y colaboración. Capacidad para transmitir la información de forma ordenada, con asertividad y seguridad, adaptándose al interlocutor.
- ✓ **Iniciativa y capacidad de decisión:** Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento y dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción.

C/ Monasterio de Irache 2, Pbj / Monasterio de Irache K. 2, Beh.
31011 Pamplona -Iruña T. 948420603



La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos/as los/las

aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (50)}{40}$$

40

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 50.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.

Pamplona/Iruña, a 10 de julio de 2026

La Secretaria del Tribunal.

El Presidente del Tribunal.